BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 11 de Febrero de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4856

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Lotería de Beneficencia

Buenos Aires Enero 31 de 1910.

Debiendo establecerse la forma de distribución de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional, que correspondan á la Capital Federal, con arreglo á lo que dispone el Art. 7º de la Ley 3313 y leyes ó decretos especiales que afecten dichos beneficios,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, procederá á la distribución de los beneficios que correspondan á la Capital Federal, en la siguiente forma:

1. A la Municipalidad de la Capital, noventa mil pesos moneda nacional (90.000).
2. Damas de Caridad, cincuenta mil pesos (50.000).
3. Al Patronato de la Infancia, treinta mil (30.000).
4. A las Damas de las Misericordias, cuarenta mil (40.000).
5. Al Asilo del Buen Pastor, diez mil (10.000).
6. Al Taller del Sagrado Corazón de Jesús. nueve mil (9.000).
7. Al Asilo del Pino, siete mil (7.000).
8. Al Asilo Pobres Vergonzantes, cuatro mil (4.000).
9. Al Consejo General de las Conferencias de San Vicente de Paul, cuarenta y ocho mil (48.000).
10. Al Colegio de Artes y Oficios, Maldonado, León XIII, ocho mil (8.000).
11. Al Colegio de Niños Pobres, Maldonado. cuatro mil (4.000).
12. A las Hermanas de Dolores de Belgrano, dos mil (2.000).
13. A la Sociedad Madres Argentinas, cinco mil (5.000).
14. A las Hermanas Pobres de San José, tres mil (3.000).
15. Al Asilo de Siervas de Jesús Sacramentado, dos mil (2.000).
16. Al Asilo de San Idelfonso, mil quinientos (1.500).
17. Asilo Naval, diez mil (10.000).
18. Al Asilo de Huérfanos Militares, diez mil (10.000).
19. A las Hermanas Pobres de los Desamparados, mil quinientos (1.500).
20 Al Colegio de la Anunciación de las Hermanas de Misericordia, seis mil (6.000).
21. Al Asilo de la Inmaculada Concepción, cuatro mil (4.000).
22. Al Asilo de las Hermanas Terciarias Franciscanas. cuatro mil (4.000).
23. Al Asilo y Orfanatorio de la Guardia de Honor de Nuestra Señora del Rosario, diez mil (10.000).
24. A las Religiosas del Buen Pastor, en el Asilo de Nuestra Señora de Luján, dos mil (2.000).
25. Al Asilo Escuela de la Misión de San Francisco de Laishi, que dirige el Padre Iturralde, seis mil (6.000).
26. Al Asilo de Villa Devoto de San Vicente de Paul, quince mil (15.000).
27. Al Asilo de Niños Desvalidos de Flores, dos mil (2.000).
28. A las Hijas de María de la Capital, diez y siete mil (17.000).
29. Al Asilo Económico para Niños Pobres. Sección 28, mil (1.000).
30. A la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital, diez mil (10.000).
31. A los Talleres de Niños Pobres, nueve mil (9.000).
32. Al Asilo Escuela de Niños (Nueva Pompeya), dos mil setecientos (2.700).
33. A la Congregación de P. P. del Verbo Divino, cinco mil (5.000).
34. A la Comisión de Señoras Cooperadoras Selesianas, para el mantenimiento del Asilo Colegio de Niños Pobres, cuatro mil (4.000).
35. A la Sociedad Sagrada Familia, seis mil (6.000).
36. Al Asilo Perpétuo Socorro, quince mil (15.000).
37. A la Sociedad Escuela y Talleres Parroquiales de San José de Flores, quince mil (15.000).
38. Al Círculo Central de Obreros, cuatro mil (4.000).
39. Al Asilo Escuela Carlos Pellegrini, diez mil (10.000).
40. A los Asilos, Escuelas é Institutos Evangélicos á cargo del Señor Williams C. Morris, diez mil (10.000).
41 Al Hospital Alemán, diez mil (10.000).
42. Al Asilo del Sagrado Corazón de Jesús á cargo de las Hermanas Dominicas, tres mil (3.000).
43. Al Asilo de Villa Ortuzar, á cargo de la Comisión de Señoras de la Sociedad Escuelas y Patronatos, dos mil (2.000).
44. Al Asilo Colegio de San José, á cargo de la Comisión Damas Católicas de Belgrano, dos mil (2.000).
45. A la Cocina Económica de Pobres, á cargo de la Asociación del Colegio de la Providencia, dos mil (2.000).
46. Al Taller Provisional de Mujeres, á cargo de la Sociedad Corte de San José, dos mil (2.000).
47. A la Sociedad Protectora de la Infancia de San José de Flores, dos mil (2.000).
48. Al Orfelinato Regina Coeli de San José de Flores, dos mil (2.000).
49. Al Asilo Colegio de los Angeles, dirigido por los Misioneros del Sagrado Corazón, dos mil (2.000).
50. Al Asilo Colegio de Nuestra Señora del Huerto, dirigido por Sor Cecilia Menesera, dos mil (2.000).
51. Escuelas Gratuitas de General Urquiza, para ayudar la terminación de la Escuela Taller que se construye en la calle Triunvirato 267, dos mil (2.000).
52. Escuela Doméstica Central, doce mil (12.000).
53. Liga de Protección á las Jóvenes, tres mil (3.000).
54. Escuela Argentina Nuestra Señora de Lourdes, dirigidas por la Señora M. L. Villegas de Basualdo, dos mil (2.000).
55. Al Asilo de la Sociedad Dulce nombre de Jesús, diez mil (10.000).
56. Al Huerfanato del Carmen, dos mil (2.000).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Obispado de Tucumán

Buenos Aires, Enero 26 de 1910.

Vista la nota de S. S. Ilma. el Sr. Obispo auxiliar, D. Bernabé Piedrabuena, encargado del Gobierno de la Diócesis de Tucumán, de fecha 10 de Enero ppdo., en la cual manifiesta la necesidad de mantener la Vicaría Foránea de Catamarca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase mensualmente al Obispado de Tucumán la suma de ($ 170 m/n) ciento setenta pesos moneda nacional, destinada á mantener el personal necesario de la Vicaría de Catamarca, imputándose este gasto al inciso 7º, Item 72 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aire, Enero 31 de 1910.

Teniendo en cuenta que la leyenda del Anexo C, inciso 10 del Presupuesto vigente establece que los sueldos y gastos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, se abonarán con el producido de la Ley Nº 3313; y siendo necesario fijar la cantidad que de dicho presupuesto debe cargarse á los beneficios generales de la Lotería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, abonará á la Sociedad de Beneficencia de la Capital, del producido general, la suma de ($ 1.400.000 m/n) un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional y del 60 % que corresponde á la Capital, de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 3313, la suma de ($ 936.100 m/n) novecientos treinta y seis mil cien pesos moneda nacional, importando ambas cantidades la totalidad del presupuesto sancionado por el H. Congreso para atender los gastos de dicha institución en el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

Visto el pedido de devolución de derechos formulado por los Sres. Moller y Cía., abonados demás por error de peso en una partida de pólvora, pedida á despacho por manifiesto Nº 157.556, vapor «Elbe», y

Considerando:

Que según lo establecido en el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana y Art. 62 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, la manifestación es inalterable, quedando excluídos todos los reclamos de los comerciantes por los errores que cometan en sus documentos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, para su conocimiento y archivo.

IRIONDO.

II

Aduana de Colón

Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Brauss Mahn y Cía., pidiendo se haga saber á la Aduana de Colón, que los 20 tambores gasolina que figuran en el manifiesto del vapor «Roca» fueron solicitados á reembarco por permiso Nº 401, pero no han sido embarcados, y

Considerando:

Que según lo informado por la Aduana de la Capital, el mencionado permiso de reembarco se encuentra aún pendiente,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Colón, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Cámara Federal de Córdoba

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Siendo necesario proveer los cargos judiciales creados por la Ley de Presupuesto del corriente año, y llenar la vacante producida en la Cámara Federal de Apelación de Córdoba por el fallecimiento del Dr. Simeón S. Alliaga,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión:

Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, al Dr. D. Nicolás M. Berrotarán; Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, al Dr. D. Aureliano Gigena y Juez Federal de Bell-Ville al Dr. D. Alejandro Moyano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Inspección General de Justicia

Buenos Aires, Enero 2 de 1910.

De conformidad con la Ley de Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspectores de Justicia, á los Dres. Lucas Allende Posse, Pedro L. A. Manguero y Carlos A. Cantilo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Secretario privado del Señor Ministro

Buenos Aires, Enero 2 de 1910.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario Privado del Ministro de Justicia é Instrucción Pública, por haber sido nombrado Inspector de Justicia el Dr. Carlos A. Cantilo que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario Privado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al Dr. D. Alberto Gowland.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Sección de Sanidad

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante Dentista de la Sección Sanidad y Hospital Naval en Río Santiago (Inciso 3º, Item 1º, Partida 41 del Presupuesto vigente) al Escribiente de 1a de la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas, D. Luis V. Allende y en reemplazo de éste, á D. Andrés de Franco.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

Venta de tierras

I

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que los Sres. Santiago Ossoinak, Pedro Antonena, Ernesto Attwell y Jorge Attwell, solicitan se les conceda en venta, de acuerdo con el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, las leguas a, b, c y d, respectivamente, del lote Nº 12, fracción B, Sección D I, del ensanche de la colonia Escalante, del Territorio del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á los Sres. Santiago Ossoinak, Pedro Antonena, Ernesto Attwell y Jorge Attwell, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, una superficie de dos mil quinientas hectáreas á cada uno, en las letras a, b, c y d, respectivamente, del lote Nº 12, fracción B, Sección D I, del ensanche de la colonia Escalante, en el Territorio del Chubut, debiendo los compradores por su exclusiva cuenta, deslindar en oportunidad las tierras que se les vende; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Roberto Sadlier, solicita se le conceda en venta de acuerdo con el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, el lote Nº 41 de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Roberto Sadlier, de acuerdo con el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1905, una superficie de dos mil quinientas hectáreas, en el lote Nº 41, de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta á Don Juan Mira, el lote Nº 44, Sección B, de la colonia La Argentina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Juan Mira, por el precio y condiciones vigentes el lote Nº 44, Sección B, de la colonia La Argenti-

na; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN BARRANQUERAS

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta á la Sra. María C. de Cabrera, la mitad Este del solar I, manzana Nº 14 del pueblo de Barranqueras, y á Dª María Rodríguez, la mitad Oeste del mismo solar y manzana,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes, á Dª María C. de Cabrera, la mitad Este del solar I, manzana Nº 14 del pueblo de Barranqueras, y á Doña María Rodríguez, la mitad Oeste del solar y manzana citados; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN VALCHETA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicarse en venta á D. Genaro Gómez, de conformidad con las disposiciones vigentes, el solar B, manzana 48 del pueblo Valcheta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Genaro Gómez, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el solar B, manzana 48 del pueblo Valcheta, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Arrendamiento en el Chubut

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con Dª Juana Canut, para el arrendamiento de una superficie de 10.000 hectáreas en el lote (sin número) Sección B III, del Territorio del Chubut,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con Dª Juana Canut, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote (sin número) Sección B III, del Territorio del Chubut, con una extensión de diez mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Nordeste, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Mensura

VII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la mensura practicada por el Ingeniero D. José A. Tressens, de las dos fracciones de 2.269 hectáreas, 30 áreas, cada una, ubicadas en los ángulos Sudoeste y Sudeste del lote número 9, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa y dos fracciones de 2,286 hectáreas, 52 áreas cada una, en los ángulos Sudoeste y Sudeste del lote número 10, de la misma Fracción, Sección y Territorio, adjudicadas en venta á Don Ramón M. Castro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José A. Tressens, de las tierras adjudicadas en venta á D. Ramón M. Castro, en el Territorio de la Pampa, con las siguientes extensiones y ubicación: ángulos Sudoeste y Sudeste del lote Nº 9, cada uno con dos mil doscientas sesenta y nueve hectáreas, treinta áreas y ángulos Sudoeste y Sudeste del lote Nº 10, cada uno con dos mil doscientas ochenta y seis hectáreas, cincuenta y dos áreas, todos en la fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero José A. Tressens, de dos fracciones de 2.286 hectáreas, 50 áreas, 84 centiáreas y 2.286 hectáreas, 54 áreas y 05 centiáreas, adjudicadas en venta al Sr. De Andrés Ribot y Pell, en los ángulos Nordoeste y Nordeste del lote 10, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José A. Tressens, de las dos fracciones de (2.286 hs. 50 ás. 84 centiáreas) dos mil doscientas ochenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas, y (2.286 hs. 54 ás. 05 cs.) dos mil doscientas ochenta y seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, cinco centiáreas, adjudicadas en venta al Sr. De Andrés Ribot y Pell, en los ángulos Nordoeste y Nordeste, respectivamente, del lote Nº 10, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las dos fracciones de 2.310 hectáreas, 21 áreas, 95 centiáreas y 2.316 hectáreas, 74 áreas, 86 centiáreas, respectivamente, ubicadas en los ángulos Nord-Oeste del lote número 7, y Nord-Este del lote número 8, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, adjudicadas en venta á D. Santiago Vallée,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil trescientas diez hectáreas, veintiuna áreas, noventa y cinco centiáreas, ubicadas en el ángulo Nord-Oeste del lote Nº 7, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, y dos mil trescientas diez y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas, ochenta y seis centiáreas, ubicadas en el ángulo Nord-Este del lote número 8, de la misma fracción, Sección y territorio, adjudicadas en venta á D. Santiago Vallée; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las 2310 hectáreas, 21 áreas y 76 centiáreas, adjudicadas en venta á D. Raimundo Wilmart, en el ángulo Sud-Este del lote 7, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil trescientas diez hectáreas, veintiuna áreas y setenta y seis centiáreas, (2310 hec. 21 ás, 76 cent.) concedidas en venta á D. Raimundo Wilmart, en el ángulo Sud-Este del lote Nº 7, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á su efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

EN LA PAMPA

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carác-

ter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Don Eduardo Rodríguez, de las 2.310 hectáreas, 21 áreas, 76 centiáreas, adjudicadas en venta á D. Adrián Beccar Varela, en el ángulo Sud-Oeste del lote Nº 7, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, de las dos mil trescientas diez hectáreas, veintiuna áreas, setenta y seis centiáreas, (2.310 hs. 21 ás., 76 cs.) adjudicadas en venta á D. Adrián Beccar Varela, en el ángulo Sud-Oeste, del lote Nº 7, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, de las 2.466 hectáreas, 74 áreas y 80 centiáreas, concedidas en venta á D. Modesto Lecler, en el lote Nº 60 de la Península Valdez, Territorio del Chubut,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José Miguel Sagastume, de las dos mil cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas (2.466 hs. 74 ás. 80 cs.), concedidas en venta á D. Modesto Lecler, en el lote Nº 60 de la Península Valdez, Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Concesión caducada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Juan S. Motta, concesionario de las fracciones c, d, de la chacra Nº 89 de la colonia Santa Ana no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de las fracciones c, d, de la chacra Nº 89 de la colonia Santa Ana, acordada á D. Juan S. Motta; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Colonia General Roca

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que varios colonos rusos adjudicatarios de chacras en la colonia General Roca, solicitan se les exima de la obligación de construir un pozo semisurgente por cada doscientas hectáreas en el deslinde de cada dos lotes, como lo establecen los Decretos de Julio 25 y Agosto 27 de 1906, y

Considerando:

Que de los antecedentes agregados resulta comprobada la imposibilidad de perforar los pozos de que se trata, dada la naturaleza del subsuelo y es atendible la razón invocada por los recurrentes, respecto al riego deficiente que podría obtenerse con su construcción;

Que los informes producidos constatan que los solicitantes han introducido las mejoras, poblaciones y cultivos que en ellos se mencionan, y que, además, la Sociedad Cooperativa de Riego de la citada colonia, les facilitará el agua necesaria para el riego de una parte de sus chacras, en vista de las obras que con tal objeto han realizado los interesados;

Que no habiendo cumplido las obligaciones impuestas, los concesionarios de chacras, Sres. Samuel Robelinsky, Marcos Lijtmaer, Oscar Kaftan y Mauricio Serebrinsky, corresponde dejar sin efecto las respectivas concesiones; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse caducas las concesiones acordadas á los Sres. Samuel Robelinsky, Marcos Lijtmaer, Oscar Kaftan y Mauricio Serebrinsky, de los lotes números 283, fracciones a, d; 288, fracciones a, d; 264, fracciones c, d; 258, fracciones a, d, y 277 fracciones b, c; respectivamente, de la Colonia General Roca.

Art. 2º Déjase sin efecto la obligación de construir pozos, en sus respectivas chacras de la Colonia General Roca, impuesta á los recurrentes por Decretos de 25 de Julio y 27 de Agosto de 1906, quedando ellos obligados á obtener de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de la colonia citada, el agua necesaria para el riego por lo menos de una cuarta parte de sus lotes, á cuyo efecto deberán celebrar con dicha Sociedad dentro del término de un año, el convenio que corresponda, el cual deberá ser presentado ante la Dirección General de Tierras y Colonias, para su anotación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Pueblo Roca

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Comisión de Fomento del nuevo pueblo Roca, solicita se reserve el solar B, manzana número 25, de esa localidad, para construir en él el edificio Municipal; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase para fines de utilidad pública, el solar B, manzana número 25, del nuevo pueblo Roca; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril del Este

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Exp. 11270-F-909.—Visto el resultado de la licitación privada que se ha celebrado en la Dirección General de Ferrocarriles, el 8 de Noviembre ppdo., para la provisión de cinco locomotoras con sus respetivos ténderes y piezas de repuesto, con destino á los Ferrocarriles del Este;

Y resultando de los informes producidos por la expresada Dirección y la de Contabilidad que de las once propuestas presentadas es más conveniente la formulada por D. Henry Enthoven, en su carácter de representante de las Usinas Metallurgiques, du Hainaut de Couillet,

El Presidente de la República, **en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expesada licitación, y adjudícase á las Usinas Metallurgiques du Hainaut de Couillet, representadas en este acto por D. Henry Enthoven, quienes se comprometen á proveer este material á los siguientes precios unitarios, incluído el uno y medio por ciento de inspección y dentro de todas las condiciones que sirvieron de base á la licitación: cinco locomotoras, á doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada métrica; cinco ténderes á ciento treinta y tres pesos con veintitrés centavos oro sellado la tonelada métrica; piezas de repuesto, en total quince mil ciento setenta pesos oro sellado.

Art. 2º El importe total de setenta mil ciento seis pesos con treinta centavos oro sellado que representa esta adquisición se imputará á la Ley 6341.

Art. 3º La inspección de la construcción de este material, será efectuada por intermedio de la Oficina Técnica permanente en el extranjero.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y prévia toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de ferrocarriles para que formule el respectivo contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — V. DE LA PLAZA. — PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

Obras de Salubridad

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Exp. Nº 226-O-910.—Visto el resultado de la licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento, que comprenden la red de cañerías de distribución de agua, cloacas y obras accesorias en la Ciudad de Tucumán, con excepción de las correspondientes al boulevard Avellaneda y teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas es la más conveniente para el Estado, la de los Sres. T. A. Chueca y Cía., por ofrecer ella según el informe de la Comisión de Salubridad garantías técnicas y financieras que no presenta la de los Sres. E. C. Knight y Cía.

Que tratándose de obras de carácter especial en las que la práctica ha demostrado la necesidad de que sean hechas por con-

tratistas que tengan experiencia en ellas;

Que en este caso se encuentran los Señores Chueca y Cía., cuya propuesta es solamente 1 % más alta que la de sus competidores, diferencia insignificante comparada con la garantía de buena ejecución del contrato;

Que además los Sres. Chueca y Cía., han obtenido la licitación de otra parte de estas mismas obras, lo que vendría á beneficiar la unidad necesaria para la realización de estos trabajos;

Que de acuerdo á la manifestación hecha por el Señor Ministro de Hacienda, dichas obras pueden ser contratadas estableciendo que su pago se hará en efectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Señores T. A. Chueca y Cía., que ofrecen ejecutar dichas obras por el importe del presupuesto oficial, con una rebaja de once por ciento (11 %), pagadero todo en dinero efectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la expresada Dirección para que suscriba el contrato correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

III

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Exp. Nº 630-F-910. — Vista la solicitud presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide autorización del Poder Ejecutivo, para construir un ramal que arrancando de la estación Dorrego se dirija hacia el Este en una extensión de setenta y cinco kilómetros, siguiendo el trazado indicado en el plano que acompaña, y

Considerando:

Que la Ley 5703 autoriza al Poder Ejecutivo para conceder ramales en las condiciones y extensión que solicita la Empresa del Ferrocarril del Sud;

Que hay un evidente interés en la construcción de ese ramal que atravesaría una zona de aplicación agrícola, muy importante y hasta ahora privada de líneas próximas;

Que las observaciones aducidas por la División de ferrocarriles particulares no pueden considerarse aplicables al caso que las ha motivado, como lo prueban las fundadas razones aducidas por la Dirección General, que el Poder Ejecutivo hace suyas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir el ramal de la referencia, y apruébase los planos y demás documentos presentados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Exp. Nº 413-F-1910. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 3ª en la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado á Lago Buenos Aires, al de igual categoría de la Inspección de la Construcción del Ferrocarril de Cejas á Antilla, Don Carlos H. Scala con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Sección fotografía

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Sección Fotografía del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de D. Carlos A. de la Vega, que ha renunciado, á D. Simón de la Vega, quien desempeña actualmente dicho puesto, con carácter interino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	109	2.041 80
Para inscribir........	122	1.346 —
Total..........	231	3.387 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	207 90
Boletín Oficial...............	»	219 30
	$	427 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 9 de Febrero de 1910........	608.686 95	267.822 26	9.427 90	277.250 16	137 20
Total recaudado en el mes corriente..........	2.731.476 74	1.201.849 76	69.000 73	1.270.850 49	1.469 46
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	15.845.727 04	6.972.119 87	406.005 34	7.378.125 21	72.673 46

Vo Bo *G. Anzó Quintana*, Contador Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 28

POSESIÓN DE CARGO.—IMPOSICIÓN DE PENAS

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Posesión de cargo:

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—Habiendo regresado de su licencia el Sr. Jefe titular del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hágase cargo de su puesto de Jefe del Gabinete Militar, el Sr. Coronel D. Angel P. Allaría, debiendo el Coronel D. Ramón A. González, volver á su anterior destino.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 27 de Enero del corriente año, se impone al soldado Fidel Calderón, perteneciente al C. 9, por haber cometido la falta de dejar evadir un detenido, prevista en el Artículo 817 del Código de Justicia Militar, la pena de tres meses de arresto de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 129 y 538 del mismo código, dándosele por compurgada dicha pena en el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrida.

Por S. D. de fecha 20 de Enero del corriente año, se impone al soldado Julio Paredes, perteneciente al 1/R. 13, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704 Inc. 1, del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 8 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, con más la accesoria determinada en el Art.708,

Por S. D. de fecha 28 de Enero del corriente año, se impone al soldado Rosario Moyano, perteneciente á la compañía de Disciplina, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el artículo 704, inciso 1 y 711, inciso 6, del Código de Justicia Militar, la pena de tres años de confinamiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 712, inciso 3 del mismo código, con más la accesoria del art. 708, debiendo esta pena sustituir á la que estaba sufriendo por la deserción anterior.

Días 6, 7, y 8 de Febrero de 1910.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará.

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adiciona fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4, de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Belga Americana

Socieda Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 19 de Enero corriente, se cita á los señores Accionista á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes de la reunión de la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El Presidente.

Nº 570-v-11 febrero.

Casa Escasany

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto sociales, se convoca á los Sres. Accionistas. á asamblea general extraordinaria, para el Domingo 27 del actual, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, (Perú y Rivadavia) para ocuparse de la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la memoria y balance, que el Directorio presenta á sus consocios en conformidad á lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos.
3º Tomar en consideración la renuncia colectiva que presenta el Directorio, y elección de los señores que deben constituirlo, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos sociales.
4º Elección de Síndico.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos, sólo podran asistir á la asamblea los señores accionistas de la Série A, que hasta el día 24 inclusive hayan recojido en la Gerencia la boleta que acredite su carácter y la de los votos que les incumben.

Los accionistas de la Série B, deberán depósitar sus acciones en la Gerencia hasta el día 24 inclusive, so pena de no poder asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—p. a. del Directorio, J. Bergadá, gerente.

10 Enero—Nº 725-v-26 febrero.

Banco Popular Italiano

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 22 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1910, á las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nos. 464-468, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Resolver sobre las utilidades del año.
4º Nombramiento de 3 Directores por 3 años, en reemplazo de los Sres. José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminan su mandato y de uno por dos años, en reemplazo del Sr. Pedro Dominoni, que renunció; 3 Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
5º Autorización para repartir dividendo provisorio, después de cada primer semestre.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, Enero 30 de 1910.—José Bernasconi, presidente. — Luis Camartino, secretario.

3 Febrero Nº 671-v-19 febrero.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Calle Bartolomé Mitre (383 altos)

Asamblea General ordinaria

1ª Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en los locales de la compañía, calle Bartolomé Mitre nº 383 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1909.
2º Informe del Síndico.
3º Resolución sobre el dividendo á distribuirse.
4º Nombramiento de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato. Los directores cesantes son los señores José Rizzi, Nicolás Mihanovich y Benito Accinelli, los suplentes son los señores Lorenzo Masciorini, Angel Santini y Luis Testoni; el síndico el señor Héctor Dellepiane, el síndico suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.
5º Lectura y aprobación del acta que se labre de la Asamblea.—El secretario.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Dirección General de la Compañía, á lo menos un día antes del fijado para la misma (Art. 20 de los Estatutos sociales).

1º Febrero Nº 667-v-14 febrero.

El Hogar Obrero

2ª Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea del día 31 del ppdo., convócase á Asamblea General que se efectuará en el local «Unione é Benevolenza», calle Cangallo 1368, el Domingo 13 del corriente, á las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y del Síndico titular y del Suplente.—El secretario.

4 Febrero Nº 682-v-12 febrero.

La Americana

Sociedad Anónima

Para la fabricación de papel, en liquidación

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 129, para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar á la Comisión liquidadora para hipotecar la propiedad de la sociedad, ubicada en la Avenida Montes de Oca esquina calle Pedro Mendoza, á fin de facilitar la venta de la misma.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, los accionistas presentarán con tres días de anticipación sus acciones en la secretaría de la sociedad ó un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional ó extranjero.—La Comisión Liquidadora.

Enero 21 Nº 552-v-11 febrero.

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres.

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día lunes 14 de Febrero próximo, á las 10 a. m., en sus Oficinas, calle San Martín Nº 195.

Orden del día

Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.

Rendir cuentas de las operaciones del año.

Presentación del Balance para su aprobación.—El presidente.

28 Enero—Nº 640-v-14 febrero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la misma sociedad el día 12 de febrero de 1910 próximo, á las 3,30 de la tarde, con arreglo á la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
4º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
5º De acuerdo con el Art. 20, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, depositarán en la gerencia de la sociedad, sus acciones, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—Alejandro Elchito, director gerente.

26 Enero—Nº 595-v-12 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente á los señores accionistas para el día 15 de Febrero á las 2 p. m. en Avenida de Mayo 665; debiendo realizarse dicha asamblea con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balances, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario general del cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Directorio.

5 Febrero—Nº 701-v-15 febrero.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea General Ordinaria de 18 de Febrero de 1910

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará, el día 18 de Febrero á las 8 y 1/2. p. m., en el local Calle B. Mitre 1756. (Lago di Como).

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria, Inventario y Balance, correspondiente al segundo ejercicio comercial de la Compañía.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry, que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
La Asamblea se verificará con cualquier número de Socios que concurra.—El Directorio.

10 Febrero Nº 721 v-18 febrero.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Esmeralda Nº 188.
Buenos Aires.
Autorizado por el Sr. Go. en 3 de Sbre. 1909.
Gapital autorizado: $ 400000 — o/s.
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	c/l	o/s
Acciones		11400 —
Accionistas		25912 50
Gastos iniciación y formación	3645 50	2530 —
Empresa Varela y Cuneo Hns.		352000 —
Concesiones		8800 —
Banco Francés del R. de la Plata	5218 71	2013 50
Banco de la Nación Argentina	1586 55	
Caja	37 75	
Almacén	4064 14	1772 97
Alumbrado público.	3823 84	
Red cables	70524 19	
Red aérea	5150 20	
Deudores consumo.	16487 95	
Muebles herramientas y útiles	1514 33	
Medidores	415 83	
Ramales	779 04	
Cuentas p. liquidar.	50 65	
Gastos generales	3674 43	
Explotación Usinas y Subusinas	10128 86	
Conservación Usinas y Subusinas.	179 60	
Servicio alumbrado público	1622 14	
Conservación Red.	546 41	
Servicio clientela	346 78	
Conversión		18464 —
	129796 90	422892 97

PASIVO	c/l	o/s
Capital		400000 —
Obligaciones por pagar	55821 24	22000 —
Cuentas corrientes.	1945 08	892 97
Instalaciones	3779 84	
Venta energía	25321 15	
Entradas varias	965 95	
Conversión	41963 64	
	129796 90	422892 97

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.
León Forgues, presidente.—M. Herlitzka, director.—Otto Koenicke, contador.—Carlos P. Lumb hijo, síndico.

Bnenos Aires, Febrero 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 710-v 11 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente mes, á las 4 p. m. en el local social Florida 391, con el objeto de tratar de los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.
Se recuerda á los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Director Delegado.

Febrero 5 Nº 694 v-18 febrero.

La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1909.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.
3º Elección de tres Directores Suplentes por dos años.
4º Elección de Síndico y Suplente por el ejercicio del corriente año.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.
Al efecto los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Enero de 1910.—Por autorización, Pedro Moussampés.

27 Enero Nº 620 v-12 febrero.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con el Art. Nº 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Febrero á las 3 p. m. en su local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1909.
2º Autorización para la venta á la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, de los terrenos en Barracas.
3º Amortización de Capital y pago de intereses.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
Los señores Accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

28 Enero—Nº 635-v-15 febrero.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas y Socios á la Asamblea General ordinaria para el 12 de Febrero próximo á las 4 p. m. en el local de la Compañía Cangallo 521 (altos) para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909.
2º Aprobación de los nombramientos de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3º Elección de dos Directores titulares y 2 suplentes.
4º Nombramiento del Síndico titular y suplente.
Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos los Accionistas y Socios están obligados para poder asistir á las Asambleas á presentar sus acciones ó pólizas á la Gerencia con tres días de anticipación.—El Gerente.

29 Enero—Nº 643-v-12 febrero.

MOLINO BRÜNING

Sociedad Anónima

Constituída en Amberes (Bélgica) el 30 de Abril 1907 y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional por Decreto fecha 11 de Septiembre 1907.

Capital: francos 750000

Balance trimestral de su sucursal establecida en Buenos Aires, (Cangallo 465), al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles, Muebles y útiles	90643 57	127414 56
Varios deudores		352955 86
Caja		5421 32
Conversión	92182 06	
Gastos de Instalación	716 56	3629 92
Mercadería		147037 65
Casa Matriz, Amberes Cta Especial		34641 35
	183542 19	671100 66

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz, Amberes	180000 —	
Conversión		209504 69
Varios Acreedores	3542 19	461595 97
	183542 19	671100 66

p. p. Molino Brüning Sociedad Anónima J. P. Castelucho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 724-v-11 febrero.

LA BÉLGICA

SOCIEDAD ANÓNIMA PASTORIL Y AGRÍCOLA

Constituída en Amberes (Bélgica) el 13 de Febrero de 1907, y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional, por decreto fecha 28 Mayo 1907.

Capital, francos 1250000

Balance trimestral de su sucursal establecida en Buenos Aires (Cangallo 465), al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ o/s	$ c/l
nmuebles Muebles y útiles	685583 16	399758 14
Varios deudores	732 08	29672 91
Caja		631 09
Haciendas		128104 81
Conversión	181315 13	
	867630 37	558166 95

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz, Amberes	850000 —	
Varios Acreedores	10433 51	139933 93
Conversión		412079 84
Fondo de Reserva legal	1209 08	
Fondo de Reserva Esp.	5900 —	
Cuenta seguro granizo		6153 18
Ganancias y Pérdidas	87 78	
	867630 37	558166 95

p. p. Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola «La Bélgica» J. P. Castelucho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 723-v-11 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín—128—

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909 y dictamen del Síndico.

2º Autorizaciones especiales al Directorio para arreglos de fusión, compra ó venta, quita, reducción de capital, etc., según proyectos del mismo.

3º Elección de cuatro Directores, de Síndico titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta ocho días antes de la fecha señalada para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).—Buenos Aires, 28 de Enero de 1910.—Domingo Noceti, Presidente.—Ramón F. Parborell, Secretario.

28 Enero—Nº 634-v-16 febrero.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Febrero próximo á las ocho y treinta p. m., en el local de la Institución, Rivadavia 1302, á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico, del Ejercicio vencido.

3º Elección de 7 vocales titulares y 4 suplentes (por tres años, de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio) y de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

4º Viático á Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Art. 88 del Estatuto Social, deberán depositar las acciones y retirar la tarjeta de Ingreso para la Asamblea 5 días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910. —El Presidente.

Enero 26—Nº 612-v-16 febrero.

La Julia

Compañía Minera—Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General extraordinaria el día 25 del corriente por no haberse presentado el número suficiente de accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca nuevamente para el día 15 de Febrero de 1910 á las 2 p. m. en su local Avenida de Mayo 564.

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y Síndico titular.

3º Elección de Directores, Síndico titular y síndico suplente por ausencia de éste.—Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Francisco Seguí, Presidente.

12 Enero—Nº 644-v-12 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 16 de Febrero corriente á las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor J. Cecilio López Buchardo é Ingeniero Francisco M. Trelles.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el año 1910 en reemplazo de los señores doctor Silvestre H. Blousson y Carlos López Buchardo, respectivamente.

Los señores Accionistas deberán depositar en estas Oficinas las acciones, hasta el día 11 de Febrero corriente.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—Hilarión Larguia, Presidente.

1º Febrero—Nº 660-v-16 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero, á las 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas, en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910.—El Gerente.

Nº 547 v-14 febrero.

El Paraíso

Compañía Azucarera

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Informe del Directorio de la operación financiera realizada y del estado de las negociaciones hechas para la venta de los bienes de la Compañía, en ejercicio de la autorización conferida por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1909.

2º Informe de la situación de la Compañía y resolver su disolución y liquidación, estableciendo la forma y condiciones para llevarla á cabo.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. —Buenos Aires, 1º de Febrero de 1910. —El Secretario, Tesorero.

1º Febrero—Nº 662-v-16 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1278900 m/n — Capital Realizado $ 1243958 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 713 acciones de $ 20 c/u.=$ 14260 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5410 Bonos de $ 20 c/u $ 108200 m/n con interés del 6 % anual.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	34942 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) $ 77100 —	
Caja y Bancos	4830 62	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) » 1201800 —	1278900 —
Materiales en Depósito	141707 25	Acciones Preferidas	14260 —
Red Telefónica y sus accesorios	1429765 96	Bonos de capital	108200 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Bonos de Capital y Acciones Preferidas	98378 40
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	170913 26	Fondo de Reserva	230673 19
Propiedades	445529 82	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	210569 78
Herramientas y Utiles	7372 12	Fondo de rescate de Acciones Preferidas	14 79
Abonados Deudores	67854 35	Dividendos (varios años)	135253 20
Extensión «La Plata»	108657 62	Vales y Certificados en fracciones de acciones	62652 70
Valores á Cobrar	12776 59	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893	1103 60
Nuevas canalizaciones subterráneas	184321 25	Propiedad Terreno Lomas	5818 88
Depósito Municipal	500 —	Contratos de Propiedad «Sud» y «Oeste»	86574 74
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	4768 80
Muebles y Utiles	23747 06	Diversos Acreedores	53524 59
Intereses Art. 4º	3036 30	Letras á Pagar	129078 45
Talleres	16911 90	Caja de Protección (Terreno de Merlo)	8000 —
Intereses, Cambios y Descuentos	5020 49	Caja de Protección (Entre empleados)	63282 86
Gastos Generales, Sueldos, etc.	261947 49	Ganancias y Pérdidas	10090 40
Renovación de Red y Utiles	11344 61	Abonados	423161 70
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	207 72	Derecho de Canje	149 50
Eventuales	63 10	Comunicaciones	1151 46
		Valores y Abonos Dudosos	1069 55
		Instalaciones y Venta de Materiales	14057 08
	2940733 67		2940733 67

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vº Bº Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 712-v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FOMENTO ARGENTINO SUD AMÉRICANO

Domicilio, Rivadavia 746.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital autorizado:		$ 2000000 m/n.
« emitido y suscripto:	« 682500	«
« « á suscribir:	« 117500	«
« á emitir:	« 1200000	«
		$ 2000000 m/n.

Capital realizado: $ 181625 m/n.

Acciones emitidas: 1ª y 2ª Series.

Balance trimestral de saldos al 31 Dbre. 1909.

DEBE	$ m/n
—	—
A Caja	52 —
« Acciones á suscribir	117500 —
« « « emitir	1200000 —
« « suscriptas	682500 —
« Banco de la Nación Arg.	1365 14
« « « Provincia Bs. As.	90442 39
« Tierras Matto Grosso	82564 86
« Gastos generales	20995 92
	2195420 31

HABER	$ m/n
—	—
Por: Capital	2000000 —
« Cuotas cobradas	181625 —
« Intereses	145 31
« Directorio	13650 —
	2195420 31

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.
Fomento Argentino Sud Americano.

Bmé. Ginocchio, vice-presidente.—Ireneo Cucullu, secretario.—Vº. Bº. Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 702-v-11 febrero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 27 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m. en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Febrero 5 de **1910.—El Directorio.**

Febrero 5 Nº 700 v-19 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICÍCOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1 de 1907
Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital Autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 series de $ 200.000 c/u.

Capital subscripto primera serie A $ 200.000 m/n.

Capital realizado primera serie A $ 147.400 m/n.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/l
—	—
Acciones	800000 —
Accionistas serie A	52600 —
Maquinaria	3701 40
Muebles y útiles	4054 90
Banco Latino del Plata	2 48
Indemnización de Benedetti	23245 25
Cuentas corrientes	11138 45
Mercaderías	220 —
Plantas y semilla de Morera	68447 15
Semilla de Gusano de Seda	7158 —
Capullos de Seda	442 25
Gastos Generales	298 06
Alquileres	100 —
Gastos de Instalación	10929 65
Gastos de Fundación	11213 35
Sueldos	300 —
A. Meyer Lobo	12101 59
Gastos Judiciales	180 —
Deudores Varios	267 87
Juan Brünner	2794 70
Instituto Bacológico	1500 —
Seña Terreno Córdoba	500 —
	1011195 10

PASIVO	$ m/l
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones á Pagar	8014 13
Ganancias y Pérdidas	3180 97
	1011195 10

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Marck, Tesorero,—Vo. Bo. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 705-v-11 febrero.

Sociedad Anónima

« MINAS DE GUANDACOL »

Autorizada por Decreto del 8 de Junio 1905.

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1909

DÉBITO	Oro	Papel
—	—	—
Mobiliario		1426 10
Gastos de Instalación		4962 41
Acciones en Depósito	5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas		99560 55
Carros y Animales		12327 93
Laboratorios		2223 63
Caja: Bs. Aires, Nogonta. y Guandacol		3378 66
Mercaderías y Explosivos		1889 27
Posesiones mineras	116321 79	
Ganancias y Pérdidas		45907 60
Automóviles		42967 18
Herramientas y Utiles		12309 92
Varias Cuentas		69096 59
Conversión	169678 21	
Establecimiento Guandacol		107896 33
	291000 —	403946 17

CRÉDITO		Oro	Papel
—		—	—
Capital: autorizado en dos series de acciones A y B de 30000 c/u. o/s	300000		
A emitir, 20000 acciones de la serie B	100000		
Subscripto y Realizado		200000 —	
Obligaciones de la sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitidas hasta la fecha		86000 —	
Plomo			7663 22
Conversión			385630 90
Acciones depositadas		5000 —	
Plata			3986 03
Varias cuentas			6666 02
		291000 —	403946 17

Aquiles Maveroff, Presidente — F. Kussrow, Tesorero — B. Etchehon (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 713-v-11 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA SERICICOLA ARGENTINA

Maipú 234

Autorizada por Decreto de Abril 1o de 1907
Inscripta en el Registro de Comercio el 9 de Abril de 1907.

Capital autorizado $ 1000000 — m/n dividido en 5 series de $ 200000 — c/u

Capital suscripto primera série A $ 200000 m/n

» realizado » » A » 147400 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	800000 —
Accionistas série A	52600 —
Maquinaria	3701 40
Muebles y Utiles	4054 90
Banco Latino del Plata	2 45
Indenización De Benedetti	23245 25
Cuentas Corrientes	11268 05
Mercaderías	220 —
Plantas y semilla de morera	68447 15
Semilla de gusano de seda	7158 —
Capullo de seda	442 25
Gastos Generales	275 26
Alquileres	100 —
Gastos de Instalación	10929 65
Gastos de Fundación	11213 35
Sueldos	150 —
A. Meyer Lobo	12101 59
Gastos Judiciales	180 —
Deudores Varios	311 07
Juan Brünner Comisiones	2794 70
Instituto Bacológco	1500 —
Seña terreno Códoba	500 —
	1011195 10

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Obligaciones á Pagar	8014 13
Ganancias y Pérdidas	3180 97
	1011195 10

Luis Urdaniz, Presidente.—Carlos L. Webster, Secretario.—José Mark, Tesorero.—Vo. Bo. A. B. Costa, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 706-v-11 febrero-

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos. 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una, y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Septiembre de 1907

Capital subscripto $ 285.060 m/n

Capital realizado $ 273.114 m/n

Balanca trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
Valor de acciones á suscribir	714940 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	11946 —
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas	12348 40
Caja:	
Existencia en efectivo	32215 55
Bancos:	
Depósitos en c/c	2439 72
Documentos Descontados:	
Valores en Cartera	224414 14
Cuenta Corriente Especial:	
Saldo de estas cuenta	28371 22
Subscriptores de Bonos:	
Cuentas á cobrar	152622 —
Varias Cuentas:	
Saldos deudores	62139 26
	1241436 29

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos Plazo Fijo y C. de Ahorros:	
Saldo de estas cuentas	14168 45
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorro y Edificación:	
Saldo de esta cuenta	153000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	28513 56
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	2068 74
Varias Cuentas:	
Saldos acreedores	40385 54
	1241436 29

Nota—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n 8 % de interes anual cupones pagaderos del 1o al 10 de cada mes.

Juan Constau, presidente.—Leopoldo Scotti, director gerente.—R. Oliveira, contador.—Ambrosio P. Escalada, secretario.—Vo Bo D. R. Gorlero, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 704-v-11 febrero.

La Rosario

Compañía Nacional de Seguros autorizada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe el 4 de Junio de 1888.

Casa Matriz: San Lorenzo 1121, Rosario

Los estatutos fueron inscriptos el 31 de Julio de 1888 al folio 393/400 incluso el Registro Público de Comercio de la ciudad Rosario de Santa Fe

Balance al 31 de Diciembre de 1909 Ejercicio 22o, 2o trimestre 1909 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones á emitir (2a, 3a, 4a. y 5a serie)		800000 —
Caja y bancos	880 12	52083 31
Sucursal Bs. Aires, Agencias y varios Deudores	413 91	34996 31
Muebles y útiles		6755 45
Propiedades en Rosario y B. Aires		1200831 20
Títulos de Renta		43230 —
Gastos de Propiedades		13386 40
Reaseguros	3761 75	49811 34
Gastos generales		36880 18
Corretajes	1957 84	20546 37
Siniestros		71958 04
Cambios	8186 70	
	15200 32	2330478 60

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital autorizado (dividido en cinco sers.)		1000000 —
Fondo de Reserva ord.		393399 37
Fondo de Reserva extraordinaria		265704 43
Fondo de Reserva para pólizas vigentes.		105000 —
Fondo de Reserva para siniestros pend.		15000 -
Sección Vida, acciden.		296382 27
Dividendos		2804 20
Primas de seguros	15200 32	181480 22
Alquileres		51250 80
Intereses		1154 21
Cambios		18303 10
	15200 32	2330478 60

Rosario, Diciembre 31 de 1909.

Angel Muzzio, presidente.—D. O. Le Bas, gerente.—H. Guersoni, secretario. —Alberto J. Paz, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, **hijo, Inspector General.**

N. 717-v12 febrero.

———

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo No 85, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

3o Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alfredo Lang y Mauricio Meyer, que cesan en su mandato, y del señor Ricardo Oneto Director Suplente que también cesa.

4o Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piagio, cuyas funciones han terminado.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—No 679-v-22 febrero.

———

«La Italia» Compañia de Seguros

Calle Bartolomé Mitre N° 383 (altos) Bs. Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Agosto de 1887. Regida por los Estatutos reformados y aprobados con decreto del 19 de Julio del año 1894

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 c/legal Suscrito $ 600.000 versado $ 300.000

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Acciones:		
Serie B		400000 —
» C		500000 —
» D		500000 —
Accionista A		300000 —
Inmuebles		19400 —
Hipotecas y Préstamos con garantía		278000 —
Títulos varios		46865 58
Muebles útiles y demás enseres		3386 54
Caja y Bancos	12630 57	85202 54
Obligones. á Cobrar.	2742 50	7552 54
Varios Deudores	1656 94	25831 20
Primas á Cobrar	2002 84	50126 44
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Cuenta Cambio		12437 10
Anulaciones y estornos	409 09	12835 14
Impuestos y Ptes.	603 40	12352 87
Reaseguros	45796 85	152948 65
Corretajes y descuentos	9680 69	93123 46
Siniestros	14174 20	229686 68
Alquiler sueldos y gastos varios	1236 05	60753 78
	90933 13	2850502 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital		2000000 —
Dividendos á Pagar.		8878 16
Reservas		183563 41
Certificados del Directorio y Gerente		60000 —
Cuenta Cambio	5528 46	
Premios	85341 —	576661 32
Alquileres é intereses	63 67	21160 64
Ganancias y Pérdidas		1238 99
	90933 13	2850502 52

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—Julio Borghese, contador.—Vo Bo Héctor Dellepiane, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 715-v-12 febrero.

LA PATAGONIE

Société Anonyme de Terres et Domaines

(Patagonian Land and Estate Cy. Ld.)
19, Grand'Place: Anvers

Reconocida por el Superior Gobierno Gobierno Nacional el 30 de Junio 1902

Florida 183

Fecha del balance anual 31 de Marzo

Asiento principal: Amberes (Bélgica)

Balance trimestral al 31 Diciembre 1909

HABER	$ o/s
—	—
Imobilizado en Argentina	188,682.356
Imobilizado en otras partes	100,911.102
Deudores en Argentina	94,978.766
Deudores en otras partes	61,924.932
	446,497.156

DEBE	$ o/s
=	=
Capital realizado y autorizado.	240,000.000
Obligaciones 6 %	36,000.000
Reservas y amortizaciones	45,133.810
Acreedores	53,940.946
Depósitos en Argentina	71,422.409
	446,497.156

Evampeborb, administrador.

Buenos Aires, Enero 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* **hijo. Inspector General.**

N. 716-v-11 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los señores Accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas el número de acciones que señala el artículo 46 de los Estatutos, para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 29 del corriente, se fija para celebrarla el día 15 del próximo Febrero, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue, que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico.

(Art. 49 de los Estatutos.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 11 de Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Juan G. Molina, presidente. —Miranda Luaces, secretario.

No 631-v-15 febrero.

Centre Catalá

Señor Consocio:

La C. D. del Centre Catalá, invita á Vd. á asistir á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 13 de Febrero, á las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria anual.

3º Resolución de la asamblea sobre la forma en que debe amortizarse las obligaciones de esta sociedad.

4º Asuntos que los señores socios, tengan á bien presentar.

5º Elección de 5 vocales titulares para integrar la C. D. y 10 suplentes; 5 miembros del jurado y 2 suplentes; 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes. (Juan L. Tomás, secretario.

4 Febrero Nº 683-v-12 febrero.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 822, el día 21 del corriente á las 5 p. m., con el objeto de tratar sobre la siguiente:

Orden del día

1º Nombrar reemplazantes á tres directores titulares y dos suplentes.

2º Resolver sobre la marcha de la Compañía en lo futuro.

Para concurrir á la asamblea deberán depositarse los recibos que acrediten el carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El justificativo que acredite haber depositado dichos recibos servirá de entrada á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1910.—El secretario.

9 Febrero Nº 708-v-19 febrero.

Banco Universal y Fomento de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima Cooperativa

Convoca á sus accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 24 del corriente mes, á las 8,30 p. m. en su local, Lavalle 458.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 10 Directores y suplentes, Síndico y 2 suplentes.

5º Pasar cincuenta por ciento del Fondo de Previsión General á Fondo de Reserva.

Nota: En la Gerencia se entregará tarjetas de entrada hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—José C. Dannelund, Gerente.

9 Febrero—Nº 709-v-24 febrero.

Grandes Molinos Porteños

Asamblea Extaordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero del corriente año, á las 5 y media p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 85, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

2º Venta del molino ó su fusión con otra sociedad.

Nota: El Art. 21 de los Estatutos dispone: Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Directorio.

3 Febrero—Nº 678-v-22 febrero.

Matto Grosso Gald Dredging Company

Se convoca á los accionistas á una asamblea general ordinaria para el 21 de Febrero próximo á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909;

2º Elección de dos vice presidentes; un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la reunión en la oficina de la compañía, Avenida de Mayo 715 de 9 á 10 a. m.—El Presidente.

31 Enero—Nº 654-v-19 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada Tucumán 531

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Oridinaria, que se verificará el veintiocho de Febrero del corriente año á las cuatro pasado meridiano, en su local Tucumán quinientos treinta y uno, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, de un director titular por un año, de cinco directores suplentes por dos años, de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Autorización al Directorio para resolver lo que juzgue conveniente respecto á las observaciones que pueda efectuar el Superior Gobierno sobre las modificaciones introducidas á los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para que, previa lectura, aprueben el acta de la sesión. —Buenos Aires, Enero 27 de 1910.—Joaquín López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar una tarjeta de entrada, que les será entregada por la gerencia hasta dos días antes de la reunión.

Enero 28 Nº 633 v-28 febrero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Enero ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 24 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 746, á las 3 p. m. previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscarnou y Juan D. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Se previene también á los accionistas que, según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario.

Febrero 10—Nº 714-v-21 febrero.

Delta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Febrero próximo á las 3,30 p. m. en la calle San Martín Nº 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er Ejercicio.

2º Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, (escritorio de los señores Farran y Zimmermann) calle San Martín 195.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910.—El Secretario.

1º Febrero—Nº 663-v-18 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero próximo á las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº. 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1909.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de cinco Directores Titulares y de tres Directores Suplentes para reemplazar á todo el Directorio que ha terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1909.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Se hace saber á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea por propio derecho ó como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 25 de Febrero.—José Ignacio Gallardo, secretario.

9 Febrero Nº 703 v-14 febrero.

Banco Popular Español

Asamblea Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará en el local social, San Martín Nº 76 á 84, el día 28 del corriente mes, á las cinco de la tarde, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de Síndicos, titular y suplente, para el cuarto ejercicio.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—M. Ruiz Díaz.—Director Gerente.

Nº 722-v-28 febrero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 2.239 postes de quebracho colorado, 2.500 crucetas de lapacho, 2.500 abrazaderas redondas, 24.560 kilos de alambre Nº 7 y 2.500 aisladores perno recto, destinados á la construcción de las líneas telegráifcas de Baños al Recreo (Salta), La Higuera á Ciénaga del Coro (Córdoba), Tinogasta á Fiambalá (Catamarca) y Recreo á San Lorenzo del Rosario de la Frontera (Salta). Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de Correos de las provincias de Córdoba, Catamarca, y Salta ó á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Febrero próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—El Jefe. v-28 febrero.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de un mil quinientos postes rollizos de quebracho colorado, destinados á reparaciones de las líneas del Telégrafo Nacional. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el cinco de Marzo próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1910.—El Jefe.

v-5 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Para la formación de la Banda Municipal, se necesitan los siguientes músicos; con contrato por un año y renovable al vencimiento de cada año:

Octavino 130 pesos; Flauta 150 pesos; 2as. 120 pesos; oboe 150 pesos; 2os. 130 pesos; 3os. ó corno inglés 120 pesos; 1er. clarinete La b 150 pesos; 2os. 130 pesos; 1er. clarinete Mi b 150 pesos; 2os. 130 pesos; clarinete solista 160 pesos; de espalda 150 pesos; ocho 1os. á 130 pesos cada uno; siete 2os. á 120 pesos; siete terceros á 120 pesos; 1er. clarinete contralto Mi b 130 pesos; 2os. á 120 pesos; 1er. clarinete bajo Si b 140 pesos 2os. 120 pesos; Saxphon soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; dos contrabajos «ancia» á 120 pesos cada uno; sarrusophon sopranino, soprano, contralto, tenor, barítono, bajo, á 120 pesos cada uno; 1er. fagote á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; corno-solista á 130 pesos; corno de espalda á 120 pesos; 2º., 3er. y 4o. á 110 pesos cada uno; corneta solista á 200 pesos; de espalda á 150 pesos; de fila á 130 pesos; 1a. tromba Mi b á 150 pesos; 2a. á 120 pesos; dos trombas bajas Si b á 110 pesos cada uno; cuatro trombones á 110 pesos cada uno; trombón bajo en Fa á 110 pesos; flicorno-sopranino á 200 pesos; soprano á 160 pesos; 2o. á 130 pesos; 3er. á 120 pesos; dos 1os. genis á 120 pesos; cada uno; cuatro genis á 110 pesos cada uno; flicorno-tenor á 150 pesos; 2o. á 120 pesos; bombardino á 150 pesos; dos euphoniums á 120 pesos cada uno; bajo en Fa á 120 pesos; dos en Mi b á 120 pesos cada uno; uno en Si b á 140 pesos; dos á 120 pesos cada uno; un contrabajo á cuerda á 140 pesos; tres á 130 pesos cada uno; bombo á 130 pesos; platillos á 100 pesos; timpanista á 130 pesos; tambor á 100 pesos; profesor de arpa á 175 pesos, y de armonium á 175 pesos. Copistas á precio convencional. Ocurrir al Director Maestro Malvagni, Paraná 754. —El secretario v-11 febrero.

Subintendencia de Belgrano

Exp. 35361-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Chenaut esquina á Arce (frentes O. y S.) para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-15 febrero.

Exp. 64098-J-909.—Cítase al propietario del terreno ubicado en calle Pampa y Conesa, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-15 febrero.

Exp. 64342-J-909.—Cítese al propietario del terreno situado en la calle 3 de Febrero, entre Pampa y Virreyes, al lado del número 1735, rumbo (Oeste), para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-11 febrero.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 800 toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 20 metros cúbicos 0,20 d. cúbicos, de madera de pino tea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Febrero á las 3 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 11 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-18 febrero.

Licitación para la provisión de 100.000 ladrillos de cal y 1.500 varillas de hierro forma U destinado á cerca de terrenos de propiedad municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la colocación de cañerías en la Plaza del Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-17 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-14 febrero.

Licitación para la provisión de 4.500 toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-15 febrero.

Llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30, para la impresión de mensajes, informes y decretos, correspondientes al año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Febrero 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 febrero.

Licitación para el desmonte de diez mil, doscientos veintidos metros, novecientos decímetros cúbicos (10.222,900) de tierra en la calle Polvorín y Camino Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la ampliación de la provisión de agua á Villa General Urquiza.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 de Febrero á las 3 p. m. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-11 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2 p. m. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 5.500 toneladas de piedra bruta.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 2,30 p. m.— Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 20 tirantes de acero dulce laminado doble T de 360 metros por 143metros dividido 13 metros por 195 metros de 573 metros de largo ó sea un peso de 8721 Kg.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Febrero á las 3 1/2 p. m.— Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Licitación para la provisión de 16,650 metros cúbicos de madera pino tea con destino á los puentes alcantarillas que deben construirse en el cruce de la vía del tranvía, en la Avenida Sáenz y Sanjil.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Febrero á las 3 p. m.— Buenos Aires, 5 de Febrero de 1910.—El Secretario. v-12 febrero.

Llámase á licitación para la enajenación del estiércol de los coralones de la Sección Boca y Barracas y Talleres, de Niveles y Calzadas, durante el primer semestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Sub Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Llámase á licitación para la construcción de w. c. y depósito de basuras en el Mercado «Las Heras». Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. v-11 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Irene Escobar de Rueda, por sí y en representación de sus hijos menores Alejandro C., Enriqueta Carmen é Irene Rueda, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Franklin Rueda.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1910.—El Secretario. v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Ascoeta de Cano y doña Emma Estela María Cano, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional D. Adolfo Cano.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.—El Secretario. v-19 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Emilia P. de Frigoni, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, D. Andrés J. Frigoni.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—El secretario. v-18 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa Jaquet de Lanati, y Dª María Eugenia, Josefa Fenicia y Luisa Filomena Josefa Lanati, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Empleado de la Administración Nacional D. Pedro Contardo Lanati.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1910. —El Secretario. v-15 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma:

Serie D, Nº 7, entrada Marzo 18/909 vapor Tucumán, procedencia Hamburgo, rotulado Oscar E. Hobrn, Nº 409, 1 cajón, kilos 26 y medio; Serie D, Nº 135, entrada Marzo 27/909, vapor France, procedencia Marsella, rotulado H. B, Nº 1, 1 Esqueleto kilos 93 y medio; Serie D, Nº 306, entrada Marzo 30/909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Lediurrsca Hº., sin número, 1 cajón, kilos 10; Serie D, número 670, entrada Abril 5, vapor Amazone procedencia Burdeos, rotulado S N, sin número, 1 cajón, kilos 23; Serie D Nº 697, entrada Abril 5, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B N, Nº 22 1 cajón, kilos 66 y medio; Serie E, Nº 305, entrada Abril 15, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Nuello, sin número, un cajón, kilos 7; Serie E Nº 314, entrada Abril 15, vapor Sigmanngen, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 25 y medio; Serie E, Nº 634, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado P. Concarv, Nº 6, 1 bulto kilos 4 y medio; Serie E, Nº 37, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado C. Erber, Nº 9, 1 bulto kilos 2; Serie E, Nº 643, entrada Abril 21 vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado H. A. Lottes, Nº 15, 1 bulto kilos 6 y medio; Serie E, Nº 755 entrada Marzo 21, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. Dreher, sin número 1 cajón, kilos 2; Serie E, Nº 777 entrada Abril 26, vapor Avón, procedencia Southampton rotulado W J M, Nº 321, 1 cajón kilos 500; Serie E, Nº 912, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Spenser, Eddy, Nº 524 1 cajón kilos 14; Serie E, Nº 960, entrada Abril 26 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Jorge Warburg, sin número, 1 paquete kilos 7; Serie G, Nº 228, entrada Mayo 4 vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado Patard, sin número, 1 cajón, kilos 7; Serie G, Nº 234, entrada Mayo 4, vapor Magellán, procedencia Burdeos, rotulado P. B T, sin número, 1 cajón kilos 102; Serie G, Nº 323, antrada Mayo 5, vapor Clyde, procedencia Southampton, rotulado, W. E. Evans, Nº 515, 1 cajón kilos 9 y medio; Serie G, Nº 439, entrada Mayo 6, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado Saccho, Es., Nº 2, 1 paquete, kilos 8 y medio; Serie G, Nº 805, entrada Mayo 11, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado, J. Drebrer, sin número 1 Esqueleto, kilos 1 y medio; Serie G, entrada Mayo 12, vapor Pampa, procedencia Marsella rotulado S. Davoyl, sin número, 1 bulto medio kilo; Serie G, Nº 869, entrada Mayo 16 vapor Italia, procedencia Génova, rotulado A A C/C I G, sin número, 1 cajón kilos 2 y medio; Serie G, Nº 908, entrada Mayo 17, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Wendt, Nº 135, 1 paquete kilos 6; Serie H, Nº 107, entrada Mayo 17, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, rotulado Ernesto Gelardino, sin número, 1 cajón medio kilo; Serie H, Nº 210, entrada Mayo 18, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M A 71, Nº 55, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 211, entrada Mayo 18/909, vapor Thames, procedencia Southampton, rotulado M H, Nº 51, 1 cajón kilos 2; Serie H, Nº 691, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilbrem, II, procedencia Hamburgo, rotulado J. Soso, Nº 337, 1 paquete kilos 21; Serie H, Nº 787, entrada Mayo 29/909 vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J. B., Nº 385, 1 cajón kilos 32; Serie H, Nº 788, entrada Mayo 29/909, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, rotulado J B, Nº 386, 1 cajón kilos 15; Serie I, Nº 34, entrada Junio 3/909, vapor Atlántique, procedencia Burdeos, rotulado C. Sauba, Nº 288, 1 cajón kilos 2; Serie I, Nº 367, entrada Junio 8/909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado Menzier, Nº 1, 1 paquete kilos 5 y medio; Serie I, Nº 463, entrada Junio 8/909 vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado G., Nº 630, 1 fardo kilos 20; Serie I, Nº 619, entrada Junio 11/909, vapor Plata procedencia Marsella, rotulado Nievas y Escribano, sin número, 1 paquete medio kilo; Serie J, Nº 245, entrada Junio 29/909, vapor Chili, procedencia Burdeos, rotulado J M D/D, Nº 3, 1 cajón kilos 12; Serie J, Nº 474, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado F. Cabelle, Nº 38, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 476, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 40, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, Nº 477, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 41, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie J, número 478, entrada Junio 30/909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado R. Gangel Geril, Nº 42, 1 paquete kilos 1 y medio; Serie J, Nº 499, entrada Junio 30/909 vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Wezar Corman, Nº 63, 1 paquete, kilos 5; Serie J, Nº 570, entrada Julio 1/909, vapor Mendoza, procedencia Génova, rotulado B. Cusinedi, sin número, 1 baril kilos 57; Serie J, Nº 722, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado L. Gaulband, Nº 504, 1 paquete, kilos 2 y medio; Serie J, Nº 854, entrada Julio 5/909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado S H N C, Nº 112 1 paquete, kilos 4; Serie J, Nº 861, entrada Julio 5/909 vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Curmington, Duque, Nº 53, 1 cajón, kilos 6 y medio; Serie K, Nº 57 entrada Julio 12/909, vapor Italia, procedencia

Génova, rotulado Ledier Moleino, sin número, 1 paquete, kilos 3 y medio; Serie K, Nº 77, entrada Julio 12/909, vapor Re de Italia, procedencia Génova, rotulado Pío Segundo Leing, sin número, 1 paquete, kilos 1 y medio; Serie K, Nº 309, entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número, 1 paquete, kilos 13; Serie H, Nº 323 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 329, 1 cajón, kilos 13; Serie K, Nº 210 entrada Julio 14/909, vapor Paraná, procedencia Marsella, rotulado E. Reis, sin número 1 paquete, kilos 12; Serie K, Nº 324 entrada Julio 19/909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado G K H S, Nº 330, 1 cajón kilos 6 y medio.

Serie K, Nº 431, entrada Julio 19 de 1909, vapor Aragón, procedencia Southampton, rotulado Gath & Chaves, Nº 507, 1 paquete, kilos 5; Serie K, Nº 639, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia Nueva York, rotulado H. R. Stoover, sin número, 1 bulto, kilos 1/2; Serie K, Nº 711, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P. y C, Nº 3, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 712, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado P y C, Nº 4, 1 cajón, kilos 29; Serie K, Nº 780, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Jordán Murias, sin número, 1 paquete, medio kilo; Serie K, Nº 913, entrada Julio 30 de 1909, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, rotulado Frechech Weltets, Nº 133, 1 fardo, kilos 11 1/2; Serie K, Nº 967, entrada Julio 30 de 1909, vapor Oscar Fredrik, procedencia Nueva York, rotulado Smenser Ohlsin, sin número 1 cajón, kilos 46 1/2 Serie K, Nº 974, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, proced. Southampton, rotulado F. Hugti Mesovich, Nº 329, 1 paquete, kilos 4 1/2; Serie L, Nº 280, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado B. L., Nº 24, un cajón, kilos 35; Serie L, Nº 292, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado D, Nº 9, 1 paquete, kilos 10 y 1/2; Serie L, Nº 330, entrada Agosto 9 de 1909, vapor Cordillere, procedencia Marsella, rotulado Jaquer Norchmam, sin número, 1 cajón, kilos 2 1/2; Serie L, Nº 410/12, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Amburgo, rotulado Sac Orchochia, Nº 10/12, 3 cajones, kilos 7 cada uno; Serie L, Nº 459, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. 512, Nº 207, 1 cajón, kilos 15; Serie L, Nº 466/9, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado P. Walter, Nº 214/17, 4 paquetes, kilos 29 1/2; Serie L, Nº 476, entrada Agosto 14 de 1909, vapor Cap Vilano, procedencia Hamburgo, rotulado J. Warburg, Nº 224, 1 paquete, kilos 36; Serie L, Nº 572, entrada Agosto 16 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado Julio Derural, sin número, 1 paquete, kilos 6; Serie L, Nº 582, entrada 17 de Agosto de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado E. V., Nº 386, 1 paquete, kilos 0 1/2; Serie L, Nº 798, entrada Agosto 17 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southampton, rotulado J. T., 555, sin número, 1 cajón, kilos 174; Serie L, Nº 799, entrada Agosto 23 de 1909, vapor Araguaya, procedencia Southamton, rotulado J. D., 557, sin número, 1 cajón, kilos 3 1/2; Serie L, Nº 846, entrada Agosto 26 de 1909, vapor Amazone, procedencia Burdeos, rotulado B. R., Nº 552, 1 cajón, kilos 28; Serie M, Nº 13, entrada Agosto 28 de 1909, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, rotulado J. O., 9592, Nº 337, 1 bulto, kilos 28; Serie M, Nº 46, entrada Agosto 28 de 1909, vapor France, procedencia Burdeos, rotulado A. V., sin número, 1 cajón, kilos 7 1/2; Serie M, Nº 184, entrada Agosto 31 de 1909, vapor Asturias, proced. Southampton, rotulado Pavif y Cía., Nº 517, 1 paquete, kilos 15; Serie M. Nº 347, entrada Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, pocedencia Barcelona, rotulado Azulay Hnos., Nº 28, 1 paquete, kilos 15; Serie M, Nº 354, entrada, Septiembre 1º de 1909, vapor León XIII, procedencia Barcelona, rotulado Agustín Cingulo, Nº 35, 1 cajón, kilos 5; Serie M, Nº 458, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado V. I., Nº 2661, 1 cajón, kilos 44; Serie M, Nº 461, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí,, procedencia Burdeos, rotulado W. T. Chaine, sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 471, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chilí, procedencia Burdeos, rotulado J. D., sin número, 1 cajón, kilos 4; Serie M, Nº 635, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avón, procedencia Southampton, rotulado Argentino Lyndito, Nº 501, 1 cajón, kilos 1; Serie M, Nº 681, entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Avon, procedencia Southampton, sin marca, Nº 547 1 paquete, kilos 10 1/2; Serie M, Nº 862, entrada Septiembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 685, 1 paquete, kilos 6 1/2.

Planillas de Rezagos de Equipajes Nº 17

Serie D, Nº 32, entrada Marzo 19 de 1909, vapor Italia, procedencia Génova, rotulado Bruno Cristóforo, Nº 135, 1 baúl, kilos 33; Serie D, Nº 307, entrada Marzo 30 de 1909, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, rotulado Sedumna Hnos., sin número, una caja, kilos 11; Serie E, Nº 308, entrada Abril 15 de 1909, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, rotulado Ramón Tuquet, sin número, una caja kilos 1 1/2; Serie E, Nº 315, entrada Abril 15 de 1909, vapor Sigmaringe, procedencia Bremen, rotulado José Bagosber, sin número, 1 bulto, kilos 16; Serie E, Nº 326, entrada Abril 18 de 1909, vapor Sao Paulo, procedencia Hamburgo, rotulado G. B. S., Nº 268, 1 caja, kilos 4; Serie H, Nº 879, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Rosa Lami, sin número 1 paquete tornillos; Serie H, Nº 881, entrada Junio 2 de 1909, vapor Re Umberto, procedencia Génova, rotulado Caterina de Paula, Nº 175, 1 cajón, kilos 37; Serie J, Nº 639, entrada Julio 3 de 1909, vapor Umbria, procedencia Génova, rotulado M. Bolmido, sin número, 1 bulto, kilos 66 1/2; Serie K, Nº 143, entrada Julio 14 de 1909, vapor Richmon, procedencia N. York rotulado Mossey Cía., sin número, 1 bulto, kilo 2; Serie K, Nº 147, entrada Julio 22 de 1909, vapor Voltaire, procedencia N. York, rotulado Domingo Cahed, sin número, 1 bulto, kilos 6; Serie K, Nº 726, entrada Julio 26 de 1909, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, rotulado V. E., Nº 48533, 1 cajón, kilos 24; Serie K, Nº 781, entrada Julio 26 de 1909, vapor P. de Satrustegui, procedencia Barcelona, rotulado José París, sin número, 1 paquete, kilos 5; Serie L, Nº 200, entrada Agosto 2 de 1909, vapor Danube, procedencia Southampton, rotulado R. J. Johns, sin número, 1 cajón, kilos 55 1/2; Serie L. Nº 374, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 3, 1 cajón, kilos 20 1/2; Serie L, Nº 375, entrada Agosto 11 de 1909, vapor Plata, procedencia Burdeos, rotulado P. C., Nº 4, 1 cajón, kilos 20; Serie K, Nº 754, entrada Julio 26, de 1909, vapor P. de Udine, procedencia Génova, rotulado Cesino y Costillo, sin número, 1 paquete kilos 5; Serie M, Nº 933, entrada Diciembre 15 de 1909, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, rotulado S. Kannerman, Nº 480, 1 paquete, kilos 4.—El Jefe.

v-15 febrero.

———

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á el «Expreso La Confianza», y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido como equipaje en el vapor «Londres», entrado al puerto el 26 de Diciembre del año ppdo., y que contiene: (35) treinta y cinco kilos abrochadores de algodón para calzado; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 751, letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v-12 febrero.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Esteban Sinvon y á todas las personas que se consideren con derecho á (6) seis cajones que los traía entre otros bultos él arriba nombrado pasajero del vapor Venus, trasbordo del vapor Oropesa procedente de Montevideo entrado al puerto el 10 de Enero ppdo., y que contienen (116) ciento diez y seis kilos conservas; (1) una bicicleta para hombre; (1) una escopeta de dos caños regular, (1) un rifle, (15) quince kilos faroles á kerosene; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 12 letra R. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital. Febrero 4 de 1910.—A. M. Capurro.

v12 febrero.

———

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.

v-22 marzo.

———

Llamase á licitación para el día 12 de Marzo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la adquisición de cuatro (4) regadoras automóviles y dos (2) aplanadoras, con destino á las calles del puerto, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles de 12 a. m., á 4 p. m., en la secretaría de la Dirección del Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata, calle Belgrano y Avenida Oeste.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chata encontrada abandonada en las aguas del Riachuelo y que se encuentra depositada en el varadero de esta Prefectura General, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora m. 9,13, manga 3 mts. 9 cts. y puntal 1 mts 7 cts., construcción de madera dura, popa cuadrada, su estado de conservación es bueno, el casco está pintado de color plomo.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 28 de 1910—p. a., A. Mallea, Oficial primero.

v-9 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de papeles y útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría, calle Charcas 1840, 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 8 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-7 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán pressentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional. — El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras en un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. para ser abiertas en presencia del escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario.

v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario.

v-14 febrero

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.

v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.716



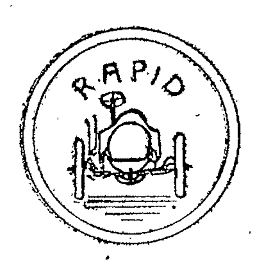
Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.
v-11 febrero.

Acta No. 28.741

"Dioxogeno"

Febrero 3 de 1910.—Nicolás Scolpini.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-12 febrero.

Acta No. 28.759



Febrero 5 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de la clase 25.
v-15 febrero.

Acta No. 27.621

"Dirigible"

Octubre 6 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de la clase 53 (substituída).
v-15 febrero.

Acta No. 28.753

"Capillus"

Febrero 5 de 1910.—Prudencio V. Saenz.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-15 febrero.

Acta No. 28.754

"La Ingeniería"

Febrero 5 de 1910.—Centro Nacional de Ingenieros.—Artículos de la clase 72.
v-15 febrero.

Acta No. 28.758

"Río de Oro"

Febrero 5 de 1910.—Daniel E. Posse.—Artículos de la clase 59.
v-15 febrero.

Acta No. 28.760

"Invincible Electric Renovator"

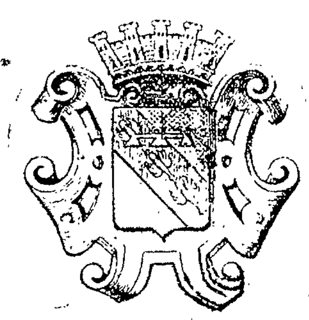
Febrero 5 de 1910.—Electric Renovator Manufacturing Cía.—Máquinas aspiradoras, clase 22.
v-15 febrero.

Acta No. 28.761

"Ceracina"

Febrero 5 de 1910.—Emilio Rodríguez.—Composición para lustrar y desinfectar pisos, muebles, etc., clases 32 y 79.
v-15 febrero.

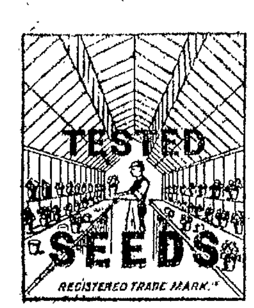
Acta No. 28.763



PLOMBIERES

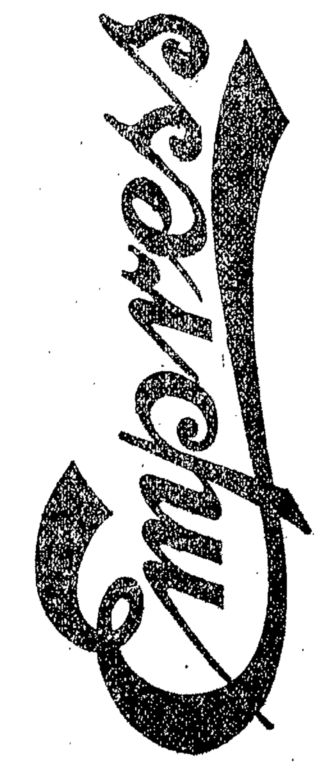
Febrero 9 de 1910.—Iparraguirre y Montalvo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.776



Febrero 9 de 1910 —Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-16 febrero.

Acta No. 28.746



Febrero 4 de 1910.—Edwin H. Wilson.—Máquinas de escribir, clase 22.
v-14 febrero.

Acta No. 28.747



Febrero 4 de 1910.—Amadeo Novelli.—Salsa de tomate y tomate en conserva, clases 62 y 64.
v-14 febrero.

Acta No. 28.724

"Peoria"

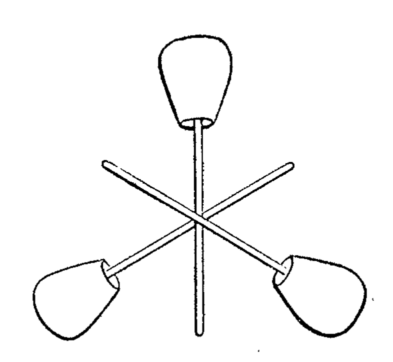
Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 febrero.

Acta No. 28.742

"Electrolina"

Febrero 3 de 1910.—Recagno Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 febrero.

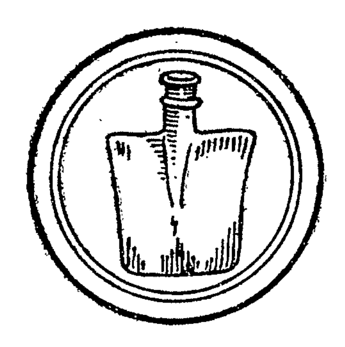
Acta No. 28.748



TRES MATES

Febrero 4 de 1910.—R. Coezier y Cía. —Yerba mate, clase 67.
v-14 febrero.

Acta No. 28.749



Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.750



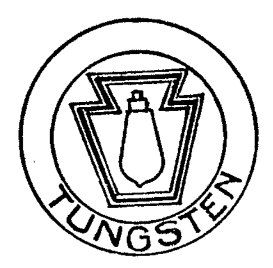
Febrero 4 de 1910.—Clausen y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.752



Febrero 4 de 1910.—Carlos Pusterla y Cía.—Artículos de las clases 29 á 60, 74 y 78.
v-14 febrero.

Acta No. 28.723



TUNGSTEN

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 febrero.

Acta No. 28.732

"Icy Hot"

Febrero 1º de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Botella destinada á conservar líquidos á una misma temperatura (38).
v-11 febrero.

Acta No. 28.743

Erla

Febrero 3 de 1910.—Fritz Erle Gesellschaft m. b. H.—Artículos de las clases 64, 68 y 69.
v-14 febrero.

Acta No. 28.744

"Bomoro"

Febrero 4 de 1910.—Otto Motte.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta No. 28.733

"Externico"

Febrero 1º de 1910.—The Alabastine Cía. (Bristish Ltd.—Pinturas en general, barnices, lacas, colores y esmaltes, clases 15, 33 y 73.
v-11 febrero.

Acta No. 28.717



Enero 31 de 1910.—F. Franchini y Cía. Arroz, clase 1.
v-11 febrero.

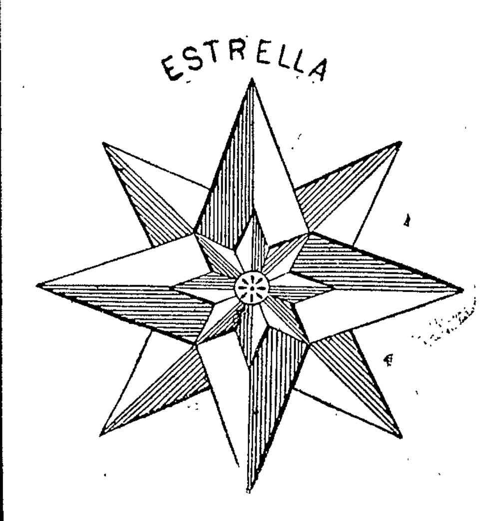
Acta No. 28.756



EL AHORRO

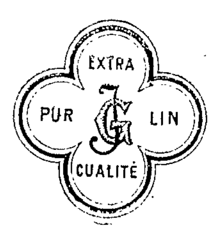
Febrero 5 de 1910.—Juan C. Galli y Cía.—Artículos de las clases 36, 37, 44 á 55, 58 y 76.
v-15 febrero.

Acta No. 28.755



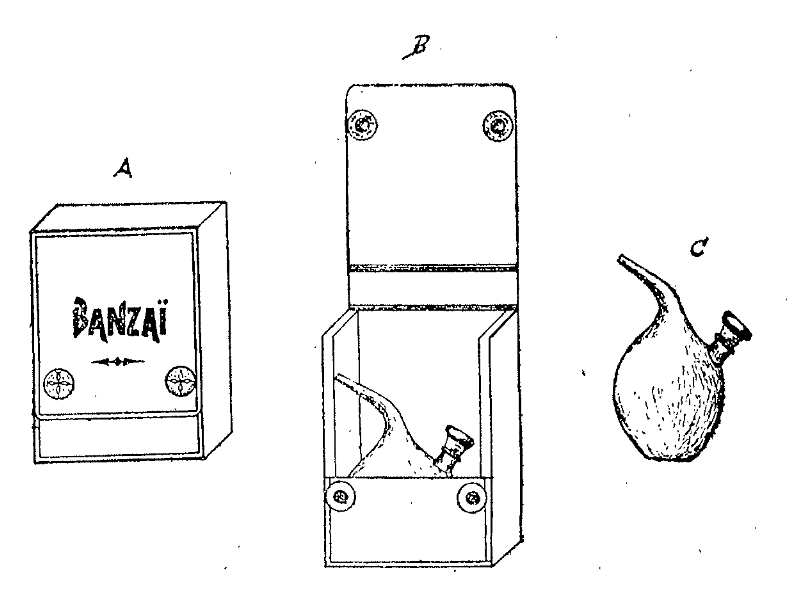
Febrero 5 de 1910.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 con excepción de hilos en general.
v-15 febrero.

Acta No. 28.757



Febrero 5 de 1910.—Joaquín Graú.—Artículos de la clase 49.
v-15 febrero.

Acta No. 28.745



Febrero 4 de 1910.—Miller y Ferri. — Productos farmacéuticos especiales, clase 79 (envase). v-14 febrero.

Acta No. 28.740



Febrero 3 de 1910.—Pedro Plá.—Artículos de las clases 1 á 79. v-14 febrero.

Acta No. 28.751



Febrero 4 de 1910.—Francisco Ballesteros.—Vinos en general, clase 68. v-14 febrero.

Acta No. 28.738



Febrero 1º de 1910.—Societé Génerale des Ciráges Français.—Cremas y betunes para calzado, arneses y demás objetos de cueros, clases 26 y 32.

v-11 febrero.

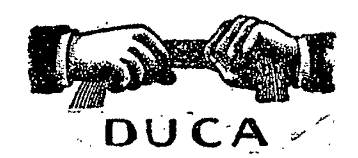
Acta No. 28.720



Febrero 1º de 1910.—Lucas Gurpide.—Artícluos de las clases 68 y 69.

v-11 febrero.

Acta No. 28.731





Febrero 1º de 1910.—Luciano Duca.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

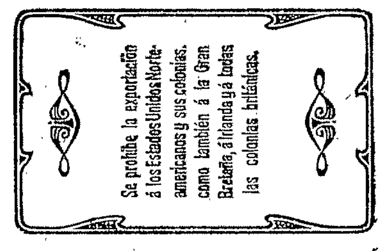
Acta No. 28.729

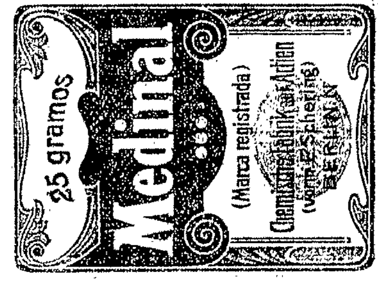


Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.730





Aplicación interna: El Medinal debe tomarse sólo disuelto. Dosis: 0,3 á 0,5, en casos más graves 0,75 á 1 gr. (disuelto en un vasito de agua azucarada ó vino dulce) A los niños se les administra proporcionalmente menos. — Aplicación rectal: Se disuelve 0,5 gr en 5 á 10 ccm de agua y se inyecta con una jeringa. Aplicación subcutánea: Se disuelve 0,5 gr en 5 ccm de agua y se hace la inyección.

Febrero 1º de 1910.—Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11 y 79.

v-11 febrero.

Acta No. 28.727

"Hymo"

Febrero 1º de 1910.—James Hymans.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-11 febrero.

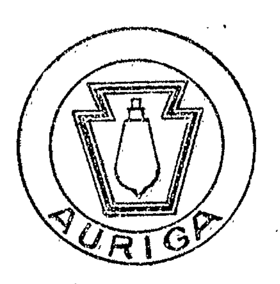
Acta No. 28.728

"Mazda"

Febrero 1º de 1910.—General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-11 febrero.

Acta No. 28.721

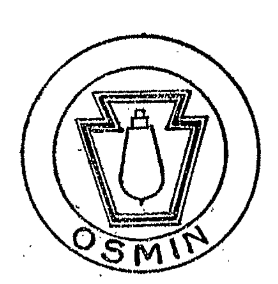


AURIGA

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

Acta No. 28.722



OSMIN

Febrero 1º de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

Acta No. 28.719

"Confitería El Cóndor de Oro"

Febrero 1º de 1910.—Juan Moreno y Cía.—Artículos de las clases 65 á 70.

v-11 febrero.

Acta No. 28.764



Febrero 9 de 1910.—Miguel Scarnati.—Artículo de la clase 79.

v-16 febrero.

Acta No. 28.777



Febrero 9 de 1910.—Domingo Fortini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-16 febrero.

Acta No. 28.774



Febrero 9 de 1910.—Vicente Biaggini.—Artículos de las clases 31 á 34.

v-16 febrero.

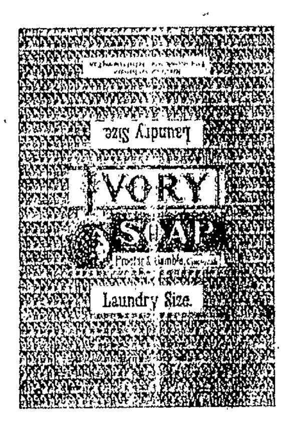
Acta No. 28.778



Febrero 9 de 1910.—Emil B. Meyrovvitz.—Lentes y anteojos de todas clases y para cualquier fin, accesorios y componentes de los mismos, clase 75.

v-16 febrero.

Acta No. 28.779



Febrero 9 de 1910.—The Procter y Gamble Company.—Artículos de las clases 14 y 58.

v-16 febrero.

Acta No. 28.780

Autopiano

Febrero 9 de 1910.—The Autopiano Company.—Artículos de las clases 76.

v-16 febrero.

Acta No. 28.781



Febrero 9 de 1910.—Mangrané Hermanos.—Artículos de las clases, 1, 61 á 71 y 79.

v-16 febrero.

Acta No. 28.735

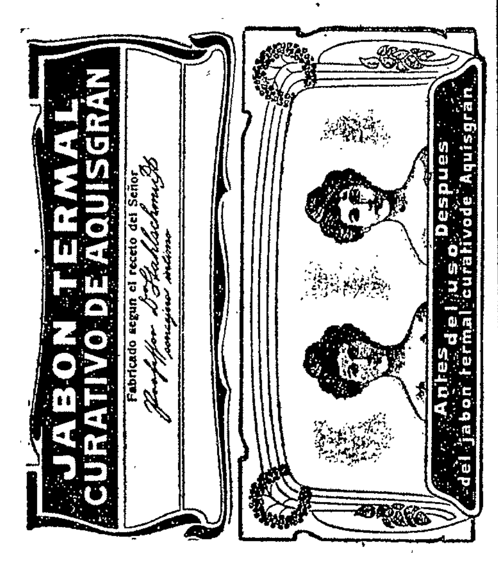


HEBE

Febrero 1º 1910.—Hugo Kern y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-11 febrero.

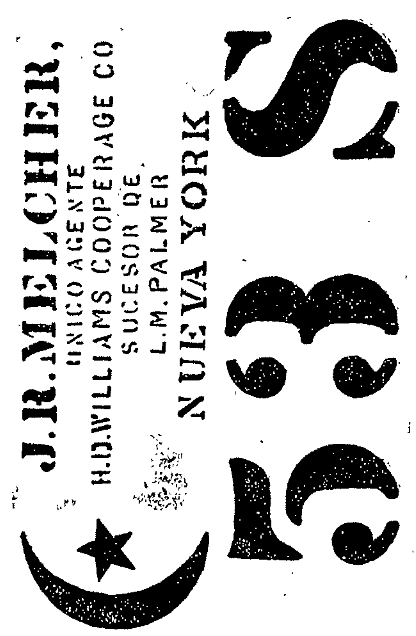
Acta No. 28.736



Febrero 1º de 1910.—Rodolfo Kaufmann. Jabones medicinales y de tocador, clases 58 y 79.

v-11 febrero.

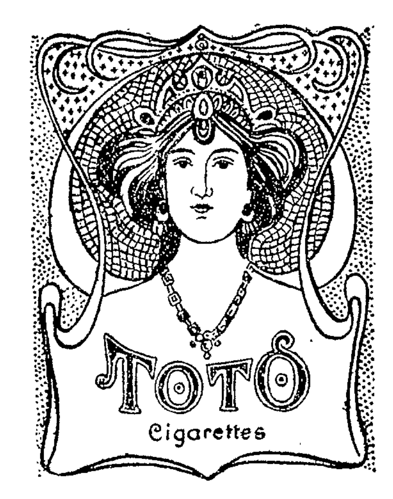
Acta No. 28.739



Febrero 1º de 1910.—H. D. Williams Cooperage Cº.—Barricas, toneles, cascos y demás envase de tonelería, armados y desarmados, clases 19.

v-11 febrero.

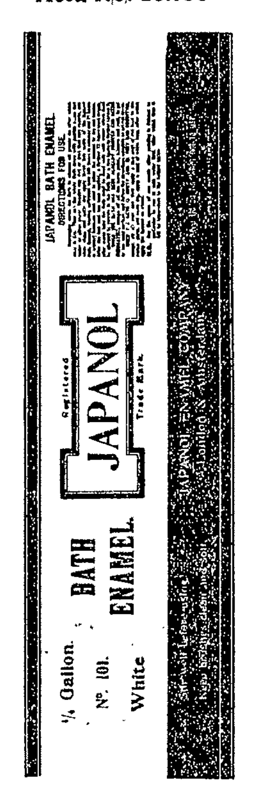
Acta No. 28.737



Febrero 1º de 1910.—Georg A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos en general, clase 59.

v-11 febrero.

Acta No. 28.734



Febrero 1º de 1910.—The Japanol Enamel Company.—Pinturas, esmaltes y pinceles, clases 15, 33, 43 y 73.

v-11 febrero.

Acta No. 28.725

"Ivelcon"

Febrero 1º de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 febrero.

Acta No. 28.726

EXPANSIT

Febrero 1º de 1910.—Grünzweig y Hartmann G. M. B. H.—Artículos de las clases 6, 7 y 39.

v-11 febrero.

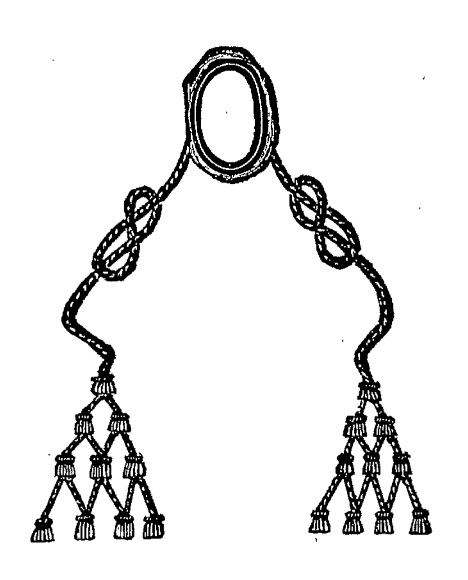
Acta No. 28.762



Febrero 5 de 1910.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 febrero.

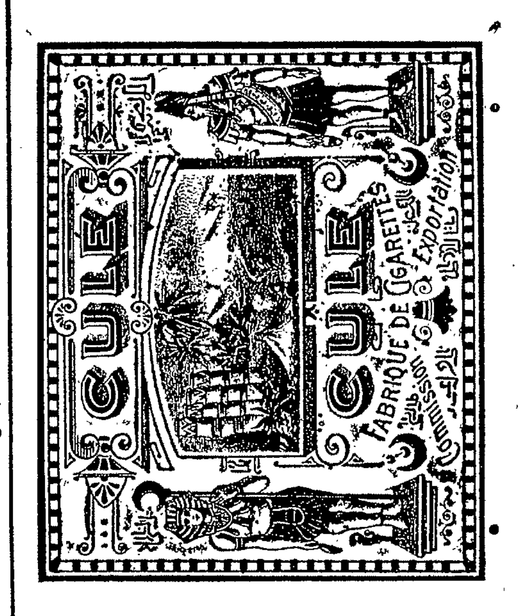
Acta No. 28.714



Enero 31 de 1910.—Gesellschaft für Brauerei, Spiritus und Presshefen, Fábricatión, vormals G. Sinner.—Bebidas alcohólicas, clase 68.

v-11 febrero.

Acta No. 28.715



Enero 31 de 1910.—Georg. A. Jasmatzi Aktiengesellschaft.—Cigarrillos, cigarros y tabacos, clase 59.

v-11 febrero.

Acta No. 28.775

"Long Life"

Febrero 9 de 1910.—Vacchini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.

v-16 febrero.

Acta No. 28.765

"La Potra"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.766

"El Redomón"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.767

"El Potrillo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.768

"El Pingo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.769

"El Tordillo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.770

"La Potranca"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.771

"El Caballo"

Febrero 9 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 febrero.

Acta No. 28.772

"Douane"

Febrero 9 de 1910.—P. Hartmanshenn y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería y hielo, clase 80.

v-16 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional